



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9390 /2013.-

ARICA, 18 DE JULIO DE 2013.

VISTOS:

- Ordinario N°2262, de fecha 04 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Reconocimiento a la Trayectoria de la Junta Vecinal 7 de Junio y sus 43 años al Servicio de sus Vecinos".
- Memorándum N°990, de fecha 09 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°12730, de fecha 15 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA JUNTA VECINAL 7 DE JUNIO Y SUS 43 AÑOS AL SERVICIO DE SUS VECINOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Reconocimiento A La Trayectoria De La Junta Vecinal 7 De Junio Y Sus 43 Años Al Servicio De Sus Vecinos						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Departamento de Organizaciones Comunitarias						
1.3.-LUGAR	: Por definir.						
1.4.-FECHA	: Julio – Agosto 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 30 Socios De Trayectoria De La Junta Vecinal						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que Juntas vecinales de distintos sectores de la ciudad anhelan rememorar y valorar sus más de 43 años de trayectoria. Es por ello, que en esta oportunidad la I.M.A colabora en la conmemoración de su aniversario 43 con una cena con los 30 vecinos más destacados de la unidad vecinal.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir al fortalecimiento de las Junta Vecinal 7 de Junio y reconocer sus más 40 años de existencia al servicio de sus vecinos.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Fortalecer los lazos de amistad entre los vecinos y sus organizaciones comunitarias. - Mantener y reforzar los valores de solidaridad y camarería entre vecinos.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Organizaciones Comunitarias. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Coordinación Zonal. <p><u>Requerimientos Materiales:</u> Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, presentando 3 cotizaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cena para 30 personas; Pollo con acompañamiento, ensaladas y bebida.</td> <td>120.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>120.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 120.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	Cena para 30 personas; Pollo con acompañamiento, ensaladas y bebida.	120.000.-	Total	120.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
Cena para 30 personas; Pollo con acompañamiento, ensaladas y bebida.	120.000.-						
Total	120.000.-						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Cena para 30 personas (trato directo c/3 cotizaciones)	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 03 Actividades Municipales	120.000.-
			Valor Total \$	120.000.-

El monto del Programa es de \$120.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA